

Lanao.

Año
Sobre

de 1818

7 1797/11

Que á: D^o Casimiro Omist Vecino del lugar de
los Corrales se le guarden las exenciones que goza
Quinto del S^o Hospital desta Ciudad como es
por don.

Donde Hueco.

Acuerdo

Donde Lanao.

1000

1000
1000

1000

Je soussigné
le 25 Mars 1848
Notaire de la commune de
Lyon

Notaire

Notaire

Notaire

Faint, illegible handwriting covering the right page.

Vertical text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo Juan Thomas de Barrio y Luciano Real del.º de la ciudad
de Sarag.º Capifio y Soyfe y Por el dero les diré que en el
Registro donde se inscriben las Resoluciones y acuerdos de la
Cámara de los Muy Ill.ºs Señores Regidores del Santo Rey.º Real
y Con.º de S.ª Señora de España de la dicha ciudad, entre otras
Resoluciones en el escríto bajo el día Catón de los conu-
mes y año auiso Calindador hay una del Señor siguiente
dichos Señores Regidores en virtud de cédula Real con-
cedida por S.ª M. en 21 de Agosto de 1716 a favor de los dichos
p.º nombraron por Pacinero para el Lugar de los Corra-
les a Don Eugenio Omist, con la obligación de que to-
dos los días de fiesta ay a despedir limosna en la Iglesia
del dicho Lugar para los Pobres de este Real Rey.º por
suyo, mediante la persona que quisiere elegir para este
fin y de haerlo executado a de dar a herar al mende
relacion del cura del dho Lugar y sino lo executo
re executada quedar a guisa de dho Cingulo el dho
dho Don Eugenio Omist, y para que conste de lo dicho
agredim.º de los Señores Regidores Soy el presente de dho
Consejo de ello lo firmo y firmo a los Diez y quatro días
del mes de Noviembre de mil setecientos diez y ocho.

Yo Juan Thomas de Barrio y Luciano Real del.º de la ciudad
Francisco Thomas de Barrio y Luciano Real del.º de la ciudad

SELO QVARTO. VENTE MA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'C. ...']



Seintemarcobis

SELO QVARTO. VENTE MA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Ex. mo. Sr. D.

Don Eugenio Omil Vicario del lugar de los Corales en la m...
ma de haya lugar ante v. p. y d. q. que el Mag. D. ...
cast. de Cien de M... de lais para de mil setec. d...
da de entodo lo lugar de este Reyno se ponga y non b...
llamavan Vicarios vns en cada lugar y no mas, q. para de esta buena de
sempararado y si tu fueren vns de alg. p. ...
mandando a vns q. para de esta d. q. que se le d. ...
d. v. la orden de Combentes, como se v. de ...
en el Arch. de esta Aud. en cuya virtud lo Reg. del Hospital de ...
de la de Enca de esta Aud. que han nombrado por Vicarios o ...
que se lo lugar, en obsequio de todo lo d. q. que se ha ...
hoy de lo de la de este Hospital en la d. q. que se ...
gan para, y mediante la Persona q. quiere el d. q. que se ...
nombrado y que se en d. q. que se ...
A v. sup. se d. q. que se ...
la Aud. de Huesca, el Ayuntamiento de los Corales y d. q. que se ...
que se Juan y Menudo de este Reyno me p. q. que se ...
de la d. q. que se ...
de la d. q. que se ...

Don Eugenio Omil.

